



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

DECRETO LLAMA A PROPUESTA PÚBLICA ID 2322-83-L114
"IMPLEMENTACION PROYECTO FNDR CAMPEONATO DE
FUTBOL RURAL EN VALLENAR".

VALLENAR, Marzo 24 de 2014.-

DECRETO EXENTO N° 1546 /

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013, mediante el cual delega facultad de firmar por "Orden del señor Alcalde".
- 2.- La Ley 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" contenido en el D.S. de hacienda N° 250 y, sus modificaciones.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Memo. 409 de fecha 21 de Marzo de 2014, mediante el cual la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita realizar proceso de licitación.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 327 de fecha 17 de Marzo de 2014, otorgado por la Dirección de Administración y Finanzas.

La necesidad de realizar llamado a licitación.

Los antecedentes elaborados para esta licitación que rolan en el expediente de Licitación.

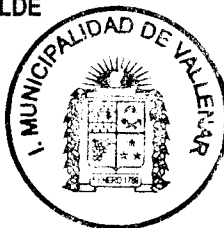
DECRETO:

- 1.- Llámese a Propuesta Pública, a través del Portal Mercado Público para la ID 2322-83-L114 "IMPLEMENTACIÓN PROYECTO FNDR CAMPEONATO DE FUTBOL RURAL EN VALLENAR".
- 2.- Apruébense las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes que rolan en el respectivo expediente de la Licitación para la ID 2322-83-L114 "IMPLEMENTACIÓN PROYECTO FNDR CAMPEONATO DE FUTBOL RURAL EN VALLENAR".
- 3.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública para la ID 2322-83-L114 "IMPLEMENTACIÓN PROYECTO FNDR CAMPEONATO DE FUTBOL RURAL EN VALLENAR" en el sistema de información del Mercado Público.
- 4.- Designese a la Dirección de Desarrollo Comunitario, como Unidad Evaluadora de la licitación mencionada en el punto anterior.
- 5.- El cierre de la propuesta en el Mercado Público será el día 31 de Marzo de 2014 a las 15:01 horas.
- 6.- Publíquese en www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS MONTANA PEDEMONTE
DIRECTOR SECPILA (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Encargada Licitaciones
- Secretaria Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes
- NFR/CMP/JEA/HAC/ffe.-